

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN PARA EL
PROYECTO Nº PI16/01302.

PRIMERA.- CONTEXTO Y OBJETO.

PROYECTO: “SÍNDROMES MIELODISPLÁSICOS EN ADULTOS MENORES DE 50 AÑOS: IMPLICACIONES CLÍNICAS Y ESTUDIO INTEGRAL DE MODELO HÍBRIDO CONGÉNITO-ADQUIRIDO DE MALIGNIDAD”. Nº PI16/01302

Contratación de servicios de secuenciación dirigida a 150 muestras para mutaciones constitucionales y 100 muestras para mutaciones somáticas de DNA extraído de células mononucleadas de pacientes con síndrome mielodisplásico, mediante la plataforma IlluminaHiSeq, para el Proyecto Nº PI16/01302.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Para el Proyecto PI16/01302, financiado por el Instituto de Salud Carlos III, Ayudas a la realización de proyectos de investigación destinados a grupos competitivos, es precisa la contratación de servicios de secuenciación dirigida a panel de mutaciones constitucionales y somáticas de células mononucleadas de sangre periférica y/o células de mucosa oral y/o médula ósea de pacientes con síndrome mielodisplásico, mediante la plataforma IlluminaHiSeq.

2.1. Especificaciones del servicio:

El adjudicatario deberá entregar todos los resultados procedentes de la secuenciación dirigidas a panel de mutaciones constitucionales y somáticas.

El Servicio se realiza bajo confidencialidad, teniendo el IP del proyecto derechos ilimitados y exclusivos de los resultados, incluyendo el derecho a solicitar la protección de patentes.

2.2. Material suministrado por el IP del proyecto:

El IP del proyecto proporcionará los siguientes materiales:

- 250 muestras de ADN extraído de células mononucleadas de pacientes con síndrome mielodisplásico. Las muestras se enviarán en nieve carbónica mediante mensajero, que deberá hacer la entrega en un plazo máximo de 42 horas. Este servicio correrá a cargo del IP.

2.3. Incluido en el Servicio por parte del Adjudicatario.

Se requiere el servicio de un centro con experiencia en la realización de secuenciación de exomas con la plataforma IlluminaHiSeq. El Servicio debe incluir:

- Control de calidad de muestras ADN mononucleadas.
- Preparación de librerías.
- Secuenciación ADN mediante plataforma IlluminaHiSeq. Se debe obtener una cobertura de 100 lecturas por nucleótidos para mutaciones constitucionales y 500 lecturas por nucleótidos para mutaciones somáticas.
- Proporcionar todos los reactivos necesarios para la realización del servicio, excepto las muestras de ADN que serán facilitadas por el IP del Proyecto.

2.4 Otras consideraciones o características complementarias que se exigen.

- El inicio de la prestación del servicio (condicionado a la recepción de muestras y reactivos por parte de las casas comerciales) tendrá lugar en quince días a la formalización del contrato.
- El servicio será prestado en las instalaciones del adjudicatario y la entrega de resultados se efectuará en los 60 días siguientes al inicio de la prestación del servicio.
- El servicio debe quedar garantizado de forma que los posibles errores técnicos producidos durante la obtención de resultados serán subsanados por parte del adjudicatario sin coste adicional.

TERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Con el fin de garantizar la aplicación de la confidencialidad exigible legalmente, tanto la FFIS, como la empresa adjudicataria asumirán todas las obligaciones y compromisos en el papel que juega cada una de ellas, derivadas de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, en el tratamiento de los ficheros que contengan datos de carácter personal en sus distintos niveles de seguridad.

Por tanto, la empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos personales a los que pudiera tener acceso como consecuencia de la prestación del servicio, observando los principios exigibles por la legislación en materia de protección de datos, en particular los relativos a la calidad de los datos, seguridad de los mismos y deber de secreto, así como conforme a las concretas instrucciones recibidas de la FFIS, no utilizando los datos para ningún otro propósito distinto a la prestación de los servicios a favor de la FFIS.

La empresa adjudicataria se compromete a observar las medidas de seguridad correspondientes al tratamiento de los datos personales de la FFIS a los que pueda tener acceso, de acuerdo al nivel de protección establecido en el Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal contenido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre o en cualquier otra norma que lo sustituya o modifique.

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a devolver a la FFIS los datos objeto de tratamiento, soportes o documentos en que estos consten, así como a destruir aquellos según las instrucciones del responsable del tratamiento, una vez cumplida la prestación contractual.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La empresa adjudicataria se compromete a guardar confidencialidad sobre la información de la FFIS o del Servicio Murciano de Salud a la que pudieran tener acceso, como consecuencia de la ejecución de las actuaciones previstas en el presente procedimiento y que tenga ese carácter, bien por su naturaleza, bien porque así sea identificada.


IMIB 
Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
DIRECTOR DE LA FFIS
Órgano de gestión del IMIB

